

IN
de las Venencias mias ala Corona de Francia y las de la Fran
cia a esta Monarchia sea considerado como necesario
el que una y otra se bayan a pasar y confirmar en Cortes
y establecer Ley de ellas y para que esto se execute con
reciproca firmeza y satisfacion. He acordado tener y
celebrar Cortes de mis Reynos de la Corona de Castilla y
los a ellos unidos y para su execucion por esta mi Carta
Omando que luego como os fuere notificado Juntos
en vros Cavildo y Ayuntamiento segun que lo tenereis
de uso y costumbre antes de proceder al nombramien
to de Procuradores de Cortes o de dar la suerte
para la eleccion de ellos segun fuere para que selee
de poder bastante legitimo y debido como lo te
nereis sin moderacion ni limitacion alguna y he
lo de dar la eleccion o nombramiento de los dichos
Procuradores de Cortes en quien concurran las calida
des que deuan tener conforme alas Leyes de mis Rey
nos y les deis y otorgueis el dicho vno Poder deca
do legitimo y bastante para que se salien